



Expediente número: COTAIP/567/2013
Folio Infomex: 05541113

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Acuerdo de No Competencia COTAIP/664-05541113

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día doce de noviembre del presente año, se tuvo a la interesada **ALMA ROMERO**, por haciendo valer su derecho a solicitar información pública presuntamente generada o en poder de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Mediante vía electrónica, se tiene a la interesada **ALMA ROMERO**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"1.- Contratos que tengan celebrados para la adquisición de cámaras de videovigilancia y detección de placas. 2.- Nombre de las empresas con las que se tengan celebrados contratos para la adquisición de cámaras de videovigilancia y detección de placas..." (Sic) -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de



Centro | motor
del cambio

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000
C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco
T. 993 358 12 00 | F. 993 358 12 00
www.villahermosa.gob.mx

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 25, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de información hecha valer por la interesada **ALMA ROMERO**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, respecto a los contratos que tenga celebrado para la adquisición de videocámaras de video vigilancia y detección de placas y en consecuencia el nombre de las empresas, con las que se celebraron. Sin embargo, se presume que compete a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, con domicilio en Av. 16 de Septiembre S/N Col. 1ro. de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 358 12 00 con atención Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs, **página electrónica <http://ssp.tabasco.gob.mx/>**, otorgar la información que reviste el interés de la solicitante **ALMA ROMERO**. Por lo que se le orienta, considere dirigir su petición a la (Secretaría de Seguridad Pública del Estado) y se le dejan a salvo sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiera, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

TERCERO. En términos de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, notifíquese al interesado vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el



Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

CUARTO. Turnarse copia, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el estado para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar. -----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.--

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el M.A.J. José Antonio Morales Notario, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece. ----

Cumplase.



Publicado en la lista de acuerdos de 19 de noviembre de 2013.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO